INFORME DE EVALUACIÓN N° 37/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2018 – RENOVACION DE SUSCRIPCION DE RED HAT PARA EL SERVIDOR DEL VMME. ID N° 350749.-

Asunción, 22 de octubre de 2018

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2018 – RENOVACION DE SUSCRIPCION DE RED HAT PARA EL SERVIDOR DEL VMME. ID N° 350749.-**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Acto de Apertura:

En fecha 10 de agosto de 2018 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 18/2018, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	OLAM SRL	Gs. 18.149.592
2	DATA SYSTEMS SAECA	Gs. 18.000.000

Se deja constancia de la presentación de la documentación, conforme al siguiente resumen:

EMPRESA	Formulario de la Oferta	Declaración de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Constancia del SIPE	Cantidad de hojas foliadas
OLAM SRL	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Presenta N° 1.509.456	Fs. 06
DATA SYSTEMS SAECA	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Presenta N° 1.509.243	Fs. 48

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

RUTH GAETE
U.O.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

4. Verificación de la documentación presentada:

Con la ponderación de "CUMPLE - NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E - Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**OLAM SRL**	**DATA SYSTEMS SAECA**
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

RUTH GAUTE
U.O.C. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación legal - Prohibiciones de los incs. a) y b) del Artículo 40, requeridos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"…Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"*, se ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda

5. Evaluación Técnica de la Oferta.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros remitió la evaluación correspondiente por Memorándum DA Nº 690/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, en cuya parte pertinente expresa:

ANEXO B - e) Experiencia

FACTORES	*OLAM S.R.L.*	*DATA SYSTEMS SAECA*
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016 y 2017) de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales de los bienes requeridos o similares, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017), Se aceptan de Instituciones Públicas y Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% del monto total de la oferta (se calculara el promedio últimos 3 años mencionados).	*CUMPLE*	*CUMPLE*

OLAM S.R.L.

ITEM N° 1: CUMPLE, *los documentos se encuentran activos en SIPE.*

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

ITEM N° 2: CUMPLE, *con la presentación de copia de contratos mediante MEU 36328, ingresado por medio de mesa de entrada única en fecha 30/08/18, en base a la solicitud realizada según nota SCEO N°259/2018, de fecha 28/08/18*

- ***Contrato N°62/2015*** *- CD N°17/2015 "Adquisición de Software Adobe Creative Could For Teams para la Senatur – ID 293.672, importe de Gs. 64.150.000*
- ***Contrato N°31/2016*** *– Renovación de Licencias Varias para la Agencia Financiera de Desarrollo, importe de Gs. 72.708.000.*
- ***Contrato N°29/2017*** *- "Adquisición de Software" para la Contraloría General de la Republica, importe Gs. 139.095.000.*

DATA SYSTEMS SAECA

ITEM N° 1: CUMPLE, *con la presentación de apertura de negocio en la SETT, folio 11 y patente municipal al día, folio 13 de su carpeta de oferta.*

ITEM N° 2: CUMPLE, *con la presentación de contratos en su carpeta de ofertas, folio 27 al 39.*

- ***Contrato DNCP N°57/2015*** *– LCO N°21/2015 "Renovación del Servicio de Soporte de Software Red Hat" – ID 299728, importe de Gs. 700.408.500*
- ***Contrato N°21/2016*** *– CD N°12/2016 "Actualización de Licencias Red Hat" – ID 315053, importe de Gs. 140.000.000*
- ***Contrato DNCP N°45/2017*** *– LCO N°7/2017 "Renovación del Servicio de Soporte de Software Red Hat" – ID 338824, importe de Gs. 532.137.760*

ANEXO E – Documentos de la Oferta.

V. Otros Documentos.	***OLAM S.R.L.***	***DATA SYSTEMS SAECA***
1- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos de los bienes solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*
2- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°4558/11 y su Decreto 9646/12 Art.3 inc. C) La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
3- Certificado de Cuenta Bancaria.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

OLAM S.R.L.

ITEM Nº 1: NO CUMPLE*. Conforme al Memorándum DGTA N°303/2018 de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, La empresa presento especificaciones técnicas a través del MEU N°36915 de fecha 04/09/2018, sin embargo, no se encuentra en forma de declaración jurada conforme lo solicitado en la Sección V. Otros documentos. Punto 2 de la carta de invitación.*

ITEM N° 2: NO APLICA, *por medio de MEU N°36328 de fecha 30/08/2018, la empresa informo que el servicio ofertado es de procedencia EE.UU. por lo cual no cuenta con Certificado de Origen Nacional.*

ITEM N° 3: CUMPLE. *El certificado de cuenta bancaria se encuentra activo en SIPE.*

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

RUTH GENIN
U.O.C. M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

DATA SYSTEMS SAECA

***ITEM Nº 1: CUMPLE**. El oferente presento las especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el folio 20,21,22 de su oferta*

***ITEM N° 2: NO APLICA,** ya que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado en su carpeta de oferta, folio 26, corresponde al Servicio de Consultoría en Informática, Programación de Software.*

***ITEM N° 3: CUMPLE** con la presentación del certificado de cuenta bancaria, folio 14 de su carpeta de oferta.*

A través del Memorándum DGTA N°303/2018 de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, informa sobre la evaluación sobre los criterios de evaluación técnica, precitados, como también el punto 9 del Anexo B. Datos de la Licitación conforme al siguiente detalle.

Ítem	*Descripción*	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A*	*OLAM S.A.*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:		*CUMPLE*	*CUMPLE*

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N°956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

- *En cuanto al precio cotizado por las empresas, estas se encuentran dentro de los parámetros establecidos.*

MARGEN DE PREFERENCIA. PUNTO 19 DE LA CARTA DE INVITACION

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

- *En cuanto al margen de preferencia Nacional, no se requiere del mismo dentro de los documentos a ser valorados en la oferta, puesto que el servicio ofertado no es de origen nacional.*

CONCLUSIÓN FINAL

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, está Sub UOC concluye que la única empresa que cumple con los criterios técnicos establecidos en la carta de invitación es la empresa: DATA SYSTEMS.

6. Conclusión y recomendación.

De conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Bienes y Suministros, a oferta más baja presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, cumple con los criterios técnicos establecidos.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

RUTH GAETE
U.O.C. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

En ese sentido, la oferta más baja presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, cumple con la totalidad de los criterios requeridos en la Carta de Invitación

Que el Art. 34 Inc c) de la Ley Nº 2.051/2003, establece cuanto sigue: *"…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación recomienda **ADJUDICAR**, el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2018 "RENOVACION E SUSCRIPCION DE RED HAT PARA EL SERVIDOR DEL VMME". ID N° 350749,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. **(RUC N° 80013889-9)**	**Gs. 18.000.000.-** (Guaraníes dieciocho millones)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ……

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

RU… ETE
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Titular de la Sub UOC

.....
Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Titular de la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC .....

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2018 "RENOVACION E SUSCRIPCION DE RED HAT PARA EL SERVIDOR DEL VMME". ID N° 350749

Cuadro Comparativo de Ofertas

					OLAM S.A.				DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
Item	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes	Precio Total (IVA incluido) Guaraníes	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes	Precio Total (IVA incluido) Guaraníes
1	Renovación de suscripción de Red Hat para el servidor del VMME	Unidad	Unidad	1	Red Hat	EEUU	18.149.592	18.149.592	Red Hat Enterprise Linux	USA / LATAM	18.000.000	18.000.000
							Precio Total:	**18.149.592**			**Precio Total:**	**18.000.000**

U.O.C. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Luis O. Pascottini L.
Director
Hacienda y Suministros